

FNDR 7%



FONDO SOCIAL



CONTENIDOS

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. CONTINGENCIA COVID-19 - PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS	3
III. OBJETIVOS DEL CONCURSO.....	4
1. Objetivo General	4
2. Objetivos Específicos	4
IV. PARTICIPANTES.....	4
V. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO - GASTOS POR ITEM Y ACCIONES A DESARROLLAR SEGUN LINEMIENTOS DEL FONDO.....	5
VI. EVALUACION DEL PROYECTO	11
1. Evaluación Técnica	11
2. Evaluación Cualitativa.....	11
VII. PAUTA DE EVALUACION PROYECTOS	12



I. INTRODUCCIÓN

El Fondo del FNDR 7% Social, tiene como objetivo financiar proyectos que generen actividades tendientes a abordar temáticas de carácter social, y que sean vinculantes a las políticas sociales y prioridades que entregue la Autoridad Regional, la cual tiene por finalidad responder frente a algunas de las demandas de la comunidad, incorporando lineamientos especiales establecidos para este fondo y que se basan principalmente en mejorar la calidad de vida de las personas y su bienestar, siguiendo los principios de igualdad, de equidad y de no discriminación, velando por los derechos de acceso y participación igualitaria, a través de un proceso participativo abierto a la comunidad organizada.

Las particularidades de este Fondo permiten tomar acciones para disminuir situaciones de riesgo de las personas y su entorno, contribuyendo a mitigar aquellas condiciones problemáticas de la comunidad y fortalecer en conjunto los factores de protección, considerando que las actividades a ejecutar estimularán conductas positivas al contar con mejores herramientas, ya que permiten potenciar las propias capacidades de un individuo y así superar determinados escenarios adversos que pudieran estar afectando su bienestar.

II. CONTINGENCIA COVID-19 - PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS

Considerando que se debe seguir tomando acciones para evitar la propagación del virus, es necesario adecuarse a las normativas sanitarias existentes al momento de presentación, adjudicación y ejecución de los proyectos financiados por el FNDR 7%, considerando los siguientes aspectos generales:

- a) Toda actividad realizada en la ejecución de los proyectos deberán cumplir con las normas sanitarias pertinentes y que su ejecución esté permitida dentro del plan **PASO A PASO** o la normativa vigente al momento de la ejecución de proyectos, por lo que se requiere que las actividades puedan ser analizadas y presentadas acorde a la contingencia.
- b) Se permitirá de forma eventual la realización de actividades en general vía remota, a través de capsulas de video, videoconferencias y vía streaming, las cuales deberán ser justificadas, quedar registradas como evidencia y tener un presupuesto acorde a la actividad realizada y su modalidad de ejecución. Para esta modalidad de ejecución se recomienda consultar el documento “Herramientas de apoyo para la ejecución online” dónde se podrán encontrar opciones y recomendaciones de softwares y plataformas de apoyo para la ejecución, el cual se encuentra disponible en la página web del gobierno regional www.goreloslagos.cl.

- c) De ser necesaria una modificación en la modalidad de ejecución con motivo de la pandemia del COVID-19, esta deberá ser solicitada a través de la plataforma, la cual deberá ser justificada y será analizada caso a caso, dónde el Gobierno Regional definirá si se autoriza la ejecución, corresponde una modificación y/o reintegro parcial o total del presupuesto para el proyecto.

III. OBJETIVOS DEL CONCURSO

1. Objetivo General

Promover iniciativas que favorezcan la participación de los habitantes de la Región de Los Lagos, en iniciativas que disminuyan los factores de riesgo, enfatizando en propuestas que integren a sectores vulnerables.

2. Objetivos Específicos

- a) Impulsar iniciativas de prevención psicosocial, abordando temáticas sobre violencia de género, violencia intrafamiliar, violencia escolar, inclusión, reinserción social y/o laboral, rehabilitación, etc., enfocadas en la interrelación con las personas y su entorno.
- b) Potenciar acciones que fomenten la participación de la comunidad que contribuyan a fortalecer las habilidades sociales y cognitivas de grupos vulnerables con el fin de mejorar el bienestar de las personas.
- c) Estimular acciones dirigidas a apoyar acciones sobre seguridad ciudadana, protección civil y situaciones de emergencias.

IV. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta convocatoria las Instituciones Privadas sin fines de lucro como: Fundaciones, Organizaciones Comunitarias Funcionales y Territoriales, de la Región de Los Lagos, con vigencia de al menos dos años de antigüedad al momento de la postulación.

V. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO - GASTOS POR ITEM Y ACCIONES A DESARROLLAR SEGUN LINEMIENTOS DEL FONDO

El presupuesto considera un monto de **HASTA \$3.000.000 COMUNAL /HASTA \$5.000.000 INTERCOMUNAL** por cada proyecto y debe ajustarse a los porcentajes topes de cada ítem, establecidos según los gastos permitidos y según acciones sociales que se indican en tabla; asimismo los gastos deberán ser acordes a la actividad, los que serán evaluados y determinantes en la aprobación del proyecto. Asimismo, no olvidar que independiente de los porcentajes topes, el proyecto no puede superar el 100%. Las restricciones están mencionadas en el Instructivo de Bases Generales del FNDR 7% que aplican para todos los fondos de la misma manera.

MONTO TOTAL DE CADA PROYECTO - HASTA \$3.000.000 COMUNAL /HASTA \$5.000.000 INTERCOMUNAL			
ITEM	TOPE % PERMITIDO	TIPOS DE GASTOS	CONSIDERACIONES
EQUIPAMIENTO	HASTA 98%	Gastos consistentes en la adquisición de bienes y productos que resulten indispensables para desarrollar las actividades en el proyecto y que permanecerán después de finalizado. Donde estos además contribuyan a su utilización futura. Estos gastos deben ser estrictamente necesarios y en función absoluta de las actividades a ejecutar.	<p>La compra de pc y/o notebook, televisores, proyectores, telones, equipos de amplificación, cámaras, u otro mobiliario, será analizado de acuerdo a la pertinencia de cada proyecto, donde se considerará el aporte entregado por el Gore, solo en aquellos casos, que por la naturaleza de la iniciativa requiera esencialmente contar con alguna de estas especies, deberá ser debidamente justificado.</p> <p>En la eventualidad que se requiera la realización de actividades en general vía remota, a través de cápsulas de video, VIDEOCONFERENCIAS y VÍA STREAMING, se podrán contemplar gastos en equipamiento tecnológico que sea mínimo y necesario para la realización de actividades vía online, como por ejemplo: computadores, notebooks, cámaras web y tablets. No obstante quedarán excluidos los celulares.</p> <p>Será obligatorio que todo lo adquirido, lleve impreso el logo del Gobierno Regional de Los Lagos y el año de financiamiento (el adhesivo con el logo del gobierno regional no cuenta como difusión del proyecto).</p>



<p>GESTIÓN Y PRODUCCIÓN</p>	<p>HASTA 98%</p>	<p>Se refiere a todo gasto que sea necesario para la ejecución del proyecto y que luego de terminar la actividad, éste no perdure.</p>	<p>Se pueden incluir gastos tales como: arriendo de equipos, traslados, pasajes, fletes, colaciones saludables tipo snack o meriendas, ejemplo: jugo frutas natural o envasado, leche envasada, quesillo, pan integral, pan pita, brochetas fruta-verduras, yogurt, galletones de avena, barras de cereal, frutos secos, alimentos y jugos bajo en azúcares, siguiendo las líneas de acción del Programa Elige Vivir Sano. El Tope en colaciones corresponde a \$6.000 por persona.</p> <p>No se permitirá honorarios en este ítem, sin embargo se pueden considerar los operativos clínicos, con atenciones integrales y completas, como ejemplo: operativos oftalmológicos, operativos dentales, atenciones a menores o personas con trastornos del desarrollo, siendo necesario entregar los implementos, aparatos o elementos necesarios de acuerdo a la atención que se realizará a cada persona.</p> <p>Se podrán contemplar gastos en logística, en el ítem de gestión y producción, para la distribución de implementos necesarios para la realización de la actividad. Todo servicio de distribución deberá tener el giro correspondiente asociado y poder respaldar el gasto con la boleta o factura (según corresponda). NO SE FINANCIAN PLANES DE INTERNET, NI GASTOS EN SERVICIOS BÁSICOS.</p> <p>Las consultoras /similar deberán tener giro acorde a la actividad a realizar, además deberán adjuntar un plan de trabajo claramente detallado y qué servicios están incluidos en el presupuesto, finalmente deberán además adjuntar los antecedentes curriculares de los profesionales que realizarán los talleres</p> <p>En caso de consultoras, solo se financiará los siguientes gastos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación del curso o capacitación (diplomas y certificados) • Profesionales del área (capacitación) • Materiales e insumos de trabajo (insumos para el desarrollo de la actividad) • Colaciones (solo si cuentan con el giro acorde para este servicio, de lo contrario al rendir el gasto será rechazado). <p>En caso de productoras, solo se aceptarán las productoras en este fondo, para eventos que clasifiquen en ferias con muestra de la identidad local, festivales, ferias de innovación y/o similar. Solo se financiarán los siguientes gastos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Amplificación • Iluminación • Arriendo de carpas tipo stand o similares • Locutor y artistas (solo si es pertinente a la actividad)
------------------------------------	-----------------------------	--	---



<p style="text-align: center;">DIFUSIÓN (OBLIGATORIA)</p>	<p style="text-align: center;">2-5 %</p>	<p>Corresponde a los gastos de publicidad del proyecto, de carácter obligatorio, ya sean por medios escritos (insertos en diarios), avisos radiales y spot en TV, etc. Destacando de manera clara el origen del financiamiento, y adecuado a la tipología de proyecto, considerando solo elaboración de pendones cuando los proyectos sean talleres o capacitaciones.</p>	<p>Para tales efectos se deberán incluir lo siguiente: “Nombre Proyecto- FINANCIADO POR EL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, FONDO SOCIAL AÑO 2022 y el respectivo logo del Gobierno Regional de Los Lagos. Estos antecedentes estarán disponibles en el sitio web www.gorelосlagos.cl. La difusión también puede realizarse con elementos reciclados o que fomenten el cuidado del medio ambiente, (como bolsas reutilizables y todo aquello que aporte al cuidado del medio ambiente.)</p>												
<p style="text-align: center;">HONORARIOS</p>	<p style="text-align: center;">HASTA 50%</p>	<p>Corresponde al recurso humano que sea necesario contratar para la ejecución del proyecto, como: Profesionales, Educadores, Monitores, Talleristas, Facilitadores, Coordinadores, etc.</p>	<p>Si se consideran honorarios, estos deben ser apropiados al tipo de labor que se pretende llevar a cabo. Debe ajustarse al monto tope por hora de según su formación académica. Deberán adjuntar currículum vitae y además para Técnicos y Profesionales adjuntar Certificado de Título. Los montos x hora son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="973 719 2292 1144"> <thead> <tr> <th data-bbox="973 719 1300 800">TIPO HONORARIOS</th> <th data-bbox="1300 719 1494 800">VALOR TOPE POR HORA</th> <th data-bbox="1494 719 2292 800">OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="973 800 1300 915">MONITORES TALLERISTAS Y ACILITADORES</td> <td data-bbox="1300 800 1494 915">\$15.000</td> <td data-bbox="1494 800 2292 915">Con experiencia acreditada y que se relacionen al tipo de proyecto. Monitor deberá acreditar experiencia con currículum vitae, y además certificado de antecedentes si corresponde.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="973 915 1300 1031">TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR</td> <td data-bbox="1300 915 1494 1031">\$18.000</td> <td data-bbox="1494 915 2292 1031">Con estudios que estén vinculados a la naturaleza del proyecto. El Técnico deberá acreditar su formación académica con certificado de título, currículum vitae, y certificado de antecedentes si corresponde.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="973 1031 1300 1144">PROFESIONALES CON ESTUDIOS SUPERIORES</td> <td data-bbox="1300 1031 1494 1144">\$22.000</td> <td data-bbox="1494 1031 2292 1144">Con estudios que estén vinculados a la naturaleza del proyecto. Profesional deberá acreditar su formación académica con certificado de título, currículum vitae, y certificado de antecedentes si corresponde.</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO HONORARIOS	VALOR TOPE POR HORA	OBSERVACIONES	MONITORES TALLERISTAS Y ACILITADORES	\$15.000	Con experiencia acreditada y que se relacionen al tipo de proyecto. Monitor deberá acreditar experiencia con currículum vitae, y además certificado de antecedentes si corresponde.	TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR	\$18.000	Con estudios que estén vinculados a la naturaleza del proyecto. El Técnico deberá acreditar su formación académica con certificado de título, currículum vitae, y certificado de antecedentes si corresponde.	PROFESIONALES CON ESTUDIOS SUPERIORES	\$22.000	Con estudios que estén vinculados a la naturaleza del proyecto. Profesional deberá acreditar su formación académica con certificado de título, currículum vitae, y certificado de antecedentes si corresponde.
TIPO HONORARIOS	VALOR TOPE POR HORA	OBSERVACIONES													
MONITORES TALLERISTAS Y ACILITADORES	\$15.000	Con experiencia acreditada y que se relacionen al tipo de proyecto. Monitor deberá acreditar experiencia con currículum vitae, y además certificado de antecedentes si corresponde.													
TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR	\$18.000	Con estudios que estén vinculados a la naturaleza del proyecto. El Técnico deberá acreditar su formación académica con certificado de título, currículum vitae, y certificado de antecedentes si corresponde.													
PROFESIONALES CON ESTUDIOS SUPERIORES	\$22.000	Con estudios que estén vinculados a la naturaleza del proyecto. Profesional deberá acreditar su formación académica con certificado de título, currículum vitae, y certificado de antecedentes si corresponde.													

NOTA: Todos los gastos detallados en el presupuesto deberán ir respaldados con su respectiva cotización o pantallazo del producto/s, insumo/s, servicio/s que pretendan adquirir, además deberán adjuntar en el caso que destinen la totalidad de los recursos (a excepción del ítem de difusión 2-5% obligatoria) la CARTA DE COMPROMISO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD ver punto XI. PLAZOS Y MODALIDAD DE POSTULACIÓN, letra H), INSTRUCTIVO BASES GENERALES.

Respecto a los gastos en honorarios, la organización postulante deberá adjuntar CV, Certificado de título (técnicos y profesionales), certificado de antecedentes o de inhabilidades (para aquellos honorarios que trabajarán con población de riesgo) y además deberán presentar su plan de trabajo valorizado en horas (versión descargable en página web del Gobierno Regional), por cada honorario detallado en el ítem.

LINEAMIENTO SOCIAL – MONTO POR PROYECTO - HASTA \$3.000.000 COMUNAL /HASTA \$5.000.000 INTERCOMUNAL

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE PUEDEN REALIZAR

Podrán desarrollar actividades relacionadas en cualquier ámbito social, según algunos ejemplos:

- Capacitaciones o talleres laborales y/o formativos, los que deben promover el aprendizaje en variados ámbitos y oficios, que permitan que la comunidad obtener mejores herramientas y oportunidades para desarrollarse en el ámbito laboral, con la finalidad de contribuir a disminuir la pobreza en sus diferentes dimensiones, considerando por ejemplo: cocina saludable, talabartería, carpintería, gasfitería, costura, tejido en telar, tallado en madera, trabajos manuales, bordado, pintura, repostería, agricultura, soldadura, mampostería, etc. y otras relacionadas con la educación: computación, matemáticas, lenguaje, lenguaje de señas, lenguas originarias, segundo idioma, etc., que son generalmente de carácter técnico y orientación práctica.

También podrán desarrollar otros talleres como:

- Talleres de prevención, intervención y/o seguimiento, incluyendo actividades de fortalecimiento individual y social para mejorar autoestima, potenciando habilidades y capacidades orientadas a disminuir los factores de riesgo y aumentar los factores de protección, destinado a víctimas de violencia contra la mujer, violencia intrafamiliar, víctimas de bullying, víctimas de acoso escolar o cualquier otro acto de violencia.
- Talleres de inclusión orientados a diversos grupos sociales, desde una perspectiva de derechos.
- Acciones tendientes a la recreación, actividad al aire libre y vida saludable.
- Talleres sobre Huertos orgánicos escolares.
- Exposiciones para fortalecer la Identidad local, con ferias saludables con productos extraídos desde los huertos de la misma comunidad y con muestras de sus productos orgánicos y otros relacionados para fomentar las costumbres culinarias de los pueblos originarios.
- Talleres recreativos y de esparcimiento para promover vida saludable.
- Talleres o actividades para la prevención del VIH y enfermedades de transmisión sexual y otras relacionadas de contención y seguimiento de personas que estén diagnosticadas con VIH, a través de terapias grupales e individuales.
- Fortalecimiento de las organizaciones para encuentros regionales, provinciales y comunales, con talleres dirigidos a fortalecer las habilidades de participación, autonomía, liderazgos, comunicación, manejo y conducción de grupos de personas y organizaciones, capacidades y conocimientos de los miembros de las organizaciones en aspectos relevantes para su funcionamiento, y alfabetización digital.

Además podrán incluir cualquier otro tipo de actividad que no esté mencionada, y que sea concerniente a acciones sociales.



LINEAMIENTO SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL – MONTO POR PROYECTO - HASTA \$3.000.000 COMUNAL /HASTA \$5.000.000 INTERCOMUNAL

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE PUEDEN REALIZAR

Podrán desarrollar cualquier tipo de acción relacionada con seguridad ciudadana pero deberán acompañar la compra del equipamiento con actividades atingentes al proyecto postulado, como por ejemplo podrán comprar cámaras de tele-vigilancia para los beneficiarios del proyecto, pero deberán acompañar la compra, con charlas de seguridad o similares, donde dependerá de su gestión contar con un profesional que dicte la charla sin costo o con costo financiado por la institución postulante, podrá además acudir a su municipio, Carabineros de Chile, PDI o algún otro organismo estatal atingente al área de seguridad, y solicitar apoyo en este ámbito. Algunos ejemplos:

- Charlas de Prevención Situacional y Planes de Alerta Vecinal: Proyectos destinados a mejorar la seguridad de espacios como centros comunitarios y juntas de vecinos, y otros espacios domiciliarios; a través de la instalación de luminarias LED domiciliarias, cámaras de televigilancia y alarmas comunitarias.
- Charlas sobre Plan de Acción frente a focos de delincuencia: a través del despeje de sitios eriazos.
- Talleres de Manejo de Conflicto: Proyectos cuyo fin sea la prevención del delito en la locomoción colectiva, incluyendo la instalación de cámaras de tele vigilancia.

Cabe destacar que las luminarias que se pretendan instalar, deben ser de carácter domiciliario, es decir en lugares donde la organización o el beneficiario a lo menos cuente con un comodato (Ej. Comodato sede social del sector o que sea instalada en un domicilio particular), en el caso que la organización postulante pretenda instalar por ejemplo una luminaria en la plazuela del sector, la institución deberá presentar una carta donde el municipio autorice dicha acción (adjuntar en pestaña OTROS ANTECEDENTES, solo con dicha autorización la iniciativa será VIABLE.

En lo que respecta a las cámaras de seguridad estas deberán ser instaladas solo en lugares donde la organización cuente con un comodato o en su defecto en un domicilio particular, quedando prohibida la instalación en la vía pública.

Además podrán incluir cualquier otro tipo de actividad que no esté mencionada, y que sea concerniente a Seguridad Ciudadana.

Podrán desarrollar cualquier tipo de acción relacionada con protección civil, y la compra de equipamiento debe estar relacionada con los objetivos y el tipo de actividad que se desea desarrollar. Algunos ejemplos:

- Capacitaciones, charlas o planes de acción frente a emergencias: Manejo de Pánico ante situaciones de acontecimientos de desastres.
- Simulacros para la elaboración de un Plan de acción Frente a Catástrofes Naturales: Actividades relacionadas con proporcionar las herramientas necesarias para el análisis de riesgos.
- Charlas de Prevención de Incendios Forestales y Domiciliarios.
- Talleres de Prevención de Emergencias Sanitarias.



- Fomentar el autocuidado a través de Actividades, Talleres y Charlas que tengan como principal objetivo la Prevención del Virus “Sars-Cov-2” (COVID-19).

Además podrán incluir cualquier otro tipo de actividad que no esté mencionada, y que sea concerniente a Protección Civil.

LINEAMIENTO JÓVENES – MONTO POR PROYECTO - HASTA \$3.000.000 COMUNAL /HASTA \$5.000.000 INTERCOMUNAL

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE PUEDEN REALIZAR

Podrán desarrollar actividades relacionadas en cualquier ámbito social, según algunos ejemplos:

- Realización de festivales urbanos.
- Talleres formativos o recreacionales en general.
- Intervenciones multidisciplinarias (por ejemplo muralismo /deportes urbanos /danza, etc.).
- Acciones de voluntariado en beneficio de la comunidad.

Además podrán incluir cualquier otro tipo de actividad que no esté mencionada, y que sea concerniente a jóvenes, cabe destacar que todas las actividades deben estar en un marco de respeto, uso de lenguaje no ofensivo.

LINEAMIENTO INCLUSIÓN – MONTO POR PROYECTO - HASTA \$3.000.000 COMUNAL /HASTA \$5.000.000 INTERCOMUNAL

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE PUEDEN REALIZAR

Podrán desarrollar actividades relacionadas en cualquier ámbito social /inclusivo, según algunos ejemplos:

- Rondas de Atenciones Médicas con apoyo profesional vinculado al área de la salud, dirigido a la prevención del deterioro físico y/o cognitivo de personas en situación de discapacidad, como: operativos de salud, visitas y atenciones domiciliarias, donde puedan disponer de la entrega de ayudas técnicas para los beneficiarios
- Talleres vinculados al autocuidado y educación de cuidadores de personas en situación de discapacidad física y cognitiva y otros de primeros auxilios para personas con capacidades reducidas y otros de autovalencia, autoestima, fortalecimiento de habilidades sociales, individuales y cognitivas.
- Sesiones de Terapias alternativas
- Talleres formativos enfocados en aprender un oficio, para personas en situación de discapacidad
- Sesiones para la detección temprana de discapacidades y trastornos del desarrollo.

Además podrán incluir cualquier otro tipo de actividad que no esté mencionada, y que sea concerniente a inclusión

VI. EVALUACION DEL PROYECTO

1. Evaluación Técnica

Corresponde a la primera parte de la evaluación, la que integra variables que proporcionarán un análisis claro y objetivo. Esta evaluación entregará una ponderación por cada uno de los criterios de acuerdo a los puntajes establecidos, según las siguientes variables:

- a. **Coherencia en la formulación del proyecto:** Se evaluará la claridad de la propuesta, coherencia entre los objetivos y las actividades a desarrollar, considerando su fundamentación y descripción del proyecto. Se analizará el nivel de cumplimiento de los antecedentes presentados, en cuanto a las bases del concurso y otros antecedentes que den cuenta que la iniciativa es factible de ejecutar con una adecuada concreción.
- b. **Análisis financiero y presupuestario:** Se evaluará la justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y presupuestaria con el desarrollo de los objetivos propuestos, avalada con las correspondientes cotizaciones y otros aportes curriculares. Se considerará la optimización de los recursos, viabilidad financiera del proyecto en todos sus ítems (equipamiento gestión y producción, difusión y honorarios), que den cuenta que la iniciativa es posible de ejecutar.

2. Evaluación Cualitativa

Corresponde a la segunda parte de la evaluación, y consiste en analizar e interpretar la información proporcionada relacionando las variables entre sí, para dar una valoración adecuada de la iniciativa, la que será ponderada de acuerdo a los puntajes establecidos, según las siguientes variables:

- a. **Calidad de la Propuesta:** Se evaluará la pertinencia, coherencia, características del proyecto, considerando el área elegida, contenido, fundamentación y justificación, que den cuenta que existe relación entre las actividades a desarrollar y el logro de los objetivos.
- b. **Impacto Social:** Se evaluará si el resultado o consecuencia de las acciones a desarrollar logrará cumplir con los objetivos propuestos, para mejorar la calidad de bienestar de las personas, analizando su contexto, la relación de las variables y las problemáticas que se pretenden abordar, considerando la capacidad que tiene el proyecto de vincular sus actividades con los beneficiarios o la integración de otras áreas que contribuyan al desarrollo integral y sustentable de la comunidad y su entorno.

*En caso de no encontrarse el antecedente o tener respaldos dudosos, ambiguos o pocos claros, se evaluará con nota mínima el punto en cuestión.





TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E189424/2022

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 01/03/2022

CRISTIAN ANDRES CARCAMO DIAZ

Contralor Regional (S)

VII. PAUTA DE EVALUACION PROYECTOS

PAUTA DE EVALUACIÓN FONDO SOCIAL		PUNTAJE EVALUACIÓN	PONDERADOR	PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE FINAL	
TECNICA	COHERENCIA EN LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO	Criterio				
	Claridad de la Propuesta, encadenamiento lógico y necesario de los objetivos del proyecto	0 a 5	5	20%	1.00	1.00
	Actividades coherentes a los objetivos planteados en el proyecto, a través de secuencia lógica de las actividades claramente descritas	0 a 5	5		1.00	1.00
	Nivel de cumplimiento de la temática de las bases del concurso	0 a 5	5		1.00	1.00
	Currículum (s) acorde a la naturaleza del proyecto y/o del servicio prestado	0 a 5	5		1.00	1.00
	Puntaje Máx.	20	20			4.00
	ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO	Criterio				
	Coherencia, adecuada justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y los objetivos propuestos en el proyecto, es decir que la cantidad de beneficiarios sea acorde a la solicitud de recursos	0 a 5	5	30%	1.50	1.50
	Correcta acreditación de las cotizaciones	0 a 5	5		1.50	1.50
	El proyecto busca la optimización de recursos	0 a 5	5		1.50	1.50
	Respetar los porcentajes tope de cada ítems	0 a 5	5		1.50	1.50
	Puntaje Máx.	20	20			6.00
	CALIDAD DE LA PROPUESTA	Criterio				
	Justificación del proyecto	0 a 5	5	20%	1.00	1.00
	Factibilidad de la Propuesta	0 a 5	5		1.00	1.00
El proyecto corresponde al área postulada	0 a 5	5	1.00		1.00	
El plan de difusión es acorde al proyecto	0 a 5	5	1.00		1.00	
Puntaje Máx.	20	20			4.00	
IMPACTO SOCIAL	Criterio					
Apunta a solucionar más de una problemática considerada dentro de cada área del instructivo	0 a 5	5	30%	1.50	1.50	
Incorpora medidas de prevención para el contagio de COVID-19	0 a 5	5		1.50	1.50	
Atiende población en situación vulnerable, personas en situación de discapacidad, primera infancia, adultos mayores, consumo de drogas o alcohol, privadas de libertad; etc.	0 a 5	5		1.50	1.50	
Considera el manejo responsable de residuos posterior a la ejecución de la actividad y/o Promueve el cuidado del medio ambiente	0 a 5	5		1.50	1.50	
Considera los derechos de acuerdo a las políticas de enfoque de género (que hombres y mujeres tengan mismas oportunidades de participar en la actividad)	0 a 5	5		1.50	1.50	
La organización postulante es liderada por jóvenes y/o los beneficiarios directos son jóvenes.	0 a 5	5		1.50	1.50	
Puntaje Máx.	30	30			9.00	
			100%	PUNTAJE FINAL	23.0	

TECNICA

CUALITATIVA

